



## ALIANZA VIDA

LISTA 12 - 66

# PLAN DE TRABAJO

PERIODO 2023 - 2027

### CONCEJALES RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

DIGNIDAD	PRINCIPAL	SUPLENTE
Primer Concejal Rural	NAULA DAQUILEMA SEGUNDO MANUEL	Tenesaca Tenesaca José Ángel
Segundo Concejal Rural	MOROCHO MOROCHO ROSA	Marcatoma Ortiz Norma Janneth

**Certifica:**

---

Dr. Eduardo Coloma  
PROCURADOR COMÚN  
ALIANZA VIDA

Elecciones Febrero del 2023

## 1. PRESENTACIÓN

Guamote es uno de los cantones más olvidados del Ecuador con un alto índice de pobreza, los gobiernos de turno no han dado prioridad para reducir este fenómeno social. En el cantón Guamote en el año 2005, se inició con la implementación del modelo de Presupuesto Participativo con obra directa, con buenos resultados, a tal punto que, al replicar los proyectos productivos, mejoraba la producción agrícola ganadera y por ende la economía de los Guamoteños.

Este proceso inexplicablemente fue suspendido por dos administraciones municipales, que sucedieron en el gobierno local, cuyas políticas condujeron a otros destinos menos a avanzar en nuestra lucha por mejorar la situación económica del cantón; este estancamiento en el progreso de Guamote, obliga a La Alianza Vida lista 12-66, mentores de este proceso, a retomar las riendas para continuar con el propósito del desarrollo, para lo cual, presenta un Plan de trabajo basado en la equidad, oportunidad y modernización, encaminado de forma integral en procesos éticos que reconocen al ser humano como perfectible en el tiempo, con conciencia basada en la realidad local, nacional e internacional.

## 2. MARCO LEGAL:

### 2.1. Constitución de la República del Ecuador, señala:

“Art. 253. - Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley”.

### 2.2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), dispone:

**Art. 29.** - Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados. - El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- a) De legislación, normatividad y fiscalización;
- b) De ejecución y administración; y,
- c) De participación ciudadana y control social.

**Art. 53.-** Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del Cantón.

**Art. 54.** - Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del Cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;

- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del Cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,
- s) Las demás establecidas en la ley.

**Art. 55.** - Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del Cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

**Art. 58.** – Atribuciones de los concejales o concejalas. -

Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán

obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- a. Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b. Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c. Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d. Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

### **3. DATOS INFORMATIVOS:**

#### **3.1. Ubicación:**

El cantón Guamote se encuentra situado en la parte central del callejón interandino, al sur de la provincia de Chimborazo, junto a la panamericana Sur que atraviesa el cantón, a 50 Km de la ciudad de Riobamba, se encuentra situado en el centro oriente de la provincia de Chimborazo entre las coordenadas 78° 34' 18" a 70° 06' de longitud occidental y de 1° 58' 34" de altitud del sur. Por su cabecera cantonal atraviesa la vía panamericana que une al norte, centro y sur del Ecuador.

El Cantón posee una topografía irregular debido a la influencia de las cordilleras Central y Occidental de los Andes, la mayor parte de los territorios del cantón presentan pendientes pronunciadas, que en algunos casos sobrepasan los 50 grados de inclinación.

Los territorios de las comunidades tienen pendientes superiores a los 15 grados. Este fenómeno natural sumado a la acción fluvial se constituye en las principales causas de la erosión de los suelos, especialmente en la cuenca del río Cebadas.

#### **3.2. Extensión:**

El cantón Guamote posee una superficie total de 1221,8 Km<sup>2</sup> que representa el 18.5% del total de la provincia de Chimborazo. La altitud del territorio del cantón Guamote varía entre 2.600 y los 4.500 m.s.n.m. y la temperatura promedio es de 120C. Por su extensión territorial Guamote se constituye en el segundo cantón más extenso de la provincia.

#### **3.3. Límites:**

El cantón Guamote limita:

**Norte**, con los cantones Riobamba y Guamote;

**Sur**, cantón Alausí;

**Este**, Provincia e Morona Santiago; y,

**Oeste**, con el cantón Pallatanga.

## MAPA POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL CANTÓN GUAMOTE



### 3.4. Topografía:

El Cantón posee una topografía irregular debido a la influencia de las cordilleras Central y Occidental de los Andes, la mayor parte de los territorios del cantón presentan pendientes pronunciadas, que en algunos casos sobrepasan los 50 grados de inclinación. Los territorios de las comunidades tienen pendientes superiores a los 15 grados. Este fenómeno natural sumado a la acción fluvial se constituye en las principales causas de la erosión de los suelos, especialmente en la cuenca del río Cebadas.

### 3.5. Altitud y Clima:

Los territorios que forman parte del cantón están localizados entre los 2.600 y los 4.500 m.s.n.m., con una temperatura media de 13.7 grados centígrados, una humedad relativa del 96,8%, una nubosidad de 3.1 horas/día y precipitaciones promedio anuales de 681.3 mm. La cabecera cantonal se ubica en los 3040 m.s.n.m. y posee una temperatura promedio de 12 grados centígrados. Si bien, debido a los cambios climáticos, ha ido variando la duración de las estaciones climáticas, se nota que de octubre a mayo predomina el clima propio de invierno húmedo y frío y de Junio a septiembre predomina el verano cálido, seco y ventoso.

### 3.6. Lengua

Se habla el idioma kichwa en mayor porcentaje y en menor porcentaje el castellano o español.

### 3.7. Población:

La población de Guamote es mayoritariamente indígena, y aún conserva la práctica de la medicina ancestral, la misma que se constituye en un patrimonio cultural inmaterial vivo que se conserva en la memoria colectiva heredada de los Puruháes; ejercida por curanderos y yachak, que permanecen, pese a las influencias externas de tipo social y religioso.

Según los datos del INEC, VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010, nos indica que la población del cantón es de 45153 habitantes, lo que representaba el 8.7% del total de la población de la provincia de Chimborazo (458.581 habitantes). Se aprecia que en la actualidad el 94% de la población del cantón se asienta en el área rural lo que equivale a 42505 habitantes mientras que en la urbana (Cabecera Cantonal) el 6% equivalente a 2648, con un crecimiento anual de 2,8%, de acuerdo a las proyecciones del crecimiento de la población efectuadas por el INEC el cantón Guamote al año 2018 tiene 55.924 habitantes.

La Matriz tiene el mayor peso poblacional con el 54,57%, le sigue Palmira con el 27,23% personas, mientras que Cebadas con el 18,20% habitante siendo la menos poblada.

### **3.8. Género y Responsabilidad Social**

En la Matriz el total de la población es de 24638 habitantes, donde 12098 son hombres y 12540 mujeres, Palmira con una población de 12297, distribuida en 6062 hombres y 6235 mujeres, en la parroquia Cebadas el total de habitantes es de 8218, donde presenta una Población masculina de 4019 y la femenina alcanza los 4199, estos datos nos muestran que existe una población mayoritaria femenina en un 51%, esto puede atribuirse al índice migratorio, especialmente a las grandes ciudades, donde en gran parte requieren servicios de personas de sexo masculino.

## **4. DIAGNOSTICO SITUACIONAL**

### **4.1. Pobreza. -**

Según el SIISE, la incidencia de la pobreza de consumo, es el indicador del número de personas pobres expresado como porcentaje del total de la población en un determinado año. Con esta base, en el censo del 2010 se demuestra que el nivel de las parroquias sobrepasa el 90% de población. -128- La parroquia con menor incidencia de pobreza es la Matriz con un 93,24%, seguida de las demás que llegan al máximo de pobreza como Palmira con 98,80% y Cebadas con 97,47%.

### **4.2. Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)**

Este método denominado "directo" fue creado por la CEPAL a comienzos de los años ochenta, para aprovechar la información de los censos, demográficos y de vivienda, en la caracterización de la pobreza. Bajo esta técnica se elige una serie de indicadores censales que permiten constatar si los hogares satisfacen o no algunas de sus necesidades principales.

Una vez establecida la satisfacción o insatisfacción de esas necesidades, se puede construir "mapas de pobreza", que ubican geográficamente las carencias anotadas. Usualmente, la insatisfacción de necesidades se evalúa en base a algunas características de la vivienda, tales como tipo de materiales, acceso a agua potable, a sistema de eliminación de excretas o al número de cuartos y a ciertos rasgos demográficos del hogar, como por ejemplo el número de miembros del hogar, la asistencia escolar de los menores, la edad, el nivel educativo y la condición de ocupación del jefe de familia, características de identificación que no tienen necesariamente que verse reflejadas en el nivel de ingreso en los hogares.

En base a lo expuesto se ha realizado un análisis de pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI) en el cantón Guamote, a una escala parroquial, tomando como punto de partida la información generada por instituciones públicas como el INEC y o información del SIISE del censo 2010. Del análisis comparativo entre los censos de población y vivienda realizados por el INEC en el año 2001 y en el año 2010 podemos indicar que, el nivel de pobreza por NBI para el cantón Guamote es del 97,7% y del 95,5%; respectivamente, con una variación del 2,2 %, en casi una década.

Se debe agregar, que el porcentaje de esta variable (NBI) en las parroquias del cantón Guamote, en donde hubo una mayor variación en casi una década, fue tan solo en la cabecera cantonal (Guamote), que en el 2001 alcanzó el 96,4 %, y para el 2010 fue del 93,2 %, existiendo

una variación del 3,2%. Como se observa el nivel de la pobreza por NBI en el cantón es alarmante.

#### **4.3. Migración:**

La migración influye de manera significativa en la composición demográfica del cantón. Existe una tendencia de la población (sobre todo joven) a trabajar fuera del cantón y de la provincia, actualmente inclusive fuera del país.

Los flujos migratorios, desde hace varias décadas, se ha presentado una fuerte migración del sector mestizo de Guamote hacia las ciudades principalmente de Riobamba, Quito y Guayaquil, en tanto que los flujos migratorios de las diferentes comunidades del cantón se dirigen a las cabeceras parroquiales, principalmente a la Matriz. La migración externa se dirige a países como Estados Unidos, España, Italia y Venezuela.

#### **4.4. Vivienda:**

Encontramos que en el Cantón GUAMOTE existen 14555 viviendas que hasta el momento vendrían a cubrir la demanda de 45153 habitantes.

#### **4.5. Agua potable:**

Según INEN (2010), dentro del cantón Guamote el índice de población que tiene acceso a la red pública de agua potable que cumpla con parámetros físicos y químicos que garantizan el consumo de la misma es de apenas en 41,60%, por otro lado el 47,40% de la población obtiene el agua para su consumo a través de agua entubada proveniente de ríos o vertientes, este factor representa un problema de salud pública, puesto que se evidencia que gran parte de la población utiliza agua en condiciones no aptas para realizar todas las actividades cotidianas.

#### **4.6. Energía Eléctrica:**

La disponibilidad de energía eléctrica alcanza el 80,41% del total del cantón, mientras que 2127 viviendas del cantón aun no cuentan con este servicio, y en su mayor parte se ubican en la parroquia la Matriz, se está iniciando con la implementación de energías alternativas como son los paneles solares en la parroquia Palmira, esta puede ser una opción en los lugares más alejados y de difícil acceso a la red pública de energía eléctrica.

#### **4.7. Alcantarillado**

Según las investigación efectuada por el GADMCG, el 10,13% de viviendas que se localizan en la cabecera cantonal y en las cabeceras parroquiales poseen alcantarillado, y la mayor parte (23,92%) y (19,37%) poseen unidades básicas sanitarias con descarga a un pozo séptico o pozo ciego, pero la falta de mantenimiento estos los ha deteriorado y en algunos casos ya están obsoletos o están completamente destruidos; un 30,09% de las viviendas no posee sistema de eliminación de aguas servidas y se localizan en la siguiente forma: la Matriz 1220, Palmira 1538 y Cebadas con 546 viviendas, este fenómeno se constituye en un foco infeccioso que genera enfermedades gastrointestinales, en especial la parasitosis, la misma que afecta principalmente a población mayor de un año, debido a la contaminación del ambiente circundante a la vivienda.

#### **4.8. Educación:**

La educación integral es un derecho humano fundamental consagrado en la Constitución de la República, por lo tanto, el estado debe garantizar la cobertura y calidad de la misma.

#### **4.9. Analfabetismo:**

De acuerdo a la información extraída del Sistema de Indicadores Sociales (SIISE edición 2010) el analfabetismo en el cantón Guamote ha disminuido en un período de casi diez años. Al 2011 la tasa de analfabetismo era del 33,6 %. Como podemos ver en la parroquia de Palmira este indicador alcanzó el 16,60 %, sin embargo, la tasa cantonal de analfabetismo al 2010 fue del 20,14 %.

#### **4.10. Salud:**

En el cantón Guamote la salud es un aspecto a mejorar, puesto que la infraestructura, así como el personal e insumos destinados a atender esta problemática de la población no satisface de manera correcta la problemática del cuidado prevención y atención a la salud, de este modo el diagnóstico en cuanto a materia de salud pretende encontrar las problemáticas principales para de este modo atenderlas de una mejor manera para el bienestar de la población.

#### **4.11. Desnutrición:**

De acuerdo a datos relacionados del Ministerio de Salud Pública, MIES, ODMS, y demás investigaciones respecto a la nutrición infantil, la desnutrición es el retraso en el crecimiento de los niños menores de 5 años, es decir que el niño o la niña no han alcanzado la talla esperada para su edad. Uno de los órganos que más se ve afectado por la desnutrición es el cerebro, si esta situación no es corregida, a partir de los 36 meses esta afectación es irreversible. La desnutrición provoca la disminución de la capacidad funcional, de la capacidad de trabajo, el desarrollo mental e intelectual, el crecimiento físico, la productividad, individual y social. La desnutrición incide en el mayor riesgo de muerte evitable, infecciones e infestaciones, enfermedades no transmisibles, vulnerabilidad a desastres, retardo del crecimiento intrauterino.

#### **4.12. Tasa de mortalidad:**

Según la información del INEC - Estadísticas Vitales - Defunciones 2013, la tasa de mortalidad general (por 100.000 habitantes) en el cantón Guamote fue de 399. El nivel de mortalidad infantil es del 19%, según datos de Plan toda una vida. Los efectos de este problema radican principalmente en sus hábitos alimenticios.

#### **4.13. Espacios Públicos:**

Con relación a la infraestructura y equipamiento de los servicios de recreación y encuentro, se realizará una valoración con respecto a la: disponibilidad de espacios públicos de recreación y encuentro.

#### **4.14. Actividad turística:**

La Provincia de Chimborazo es, sin duda, una de las más privilegiadas a nivel de recursos turísticos; su biodiversidad, tanto en flora como fauna, conjugado con sus atractivos históricos culturales, convierten a la provincia en un destino turístico único en su estilo. Chimborazo tiene una gran variedad de pisos altitudinales, los cuales van desde el caluroso subtrópico a 132 msnm hasta las nieves perpetuas del punto más cercano al sol a 6.310 msnm, atravesando en un recorrido gran cantidad de ríos, lagunas, cascadas, valles, mesetas, páramos, etc. Todo esto conjugado con una gran variedad de pueblos indígenas que imprimen una excepcional huella a cada paraje de la provincia.

Para el cantón Guamote, el turismo cultural es una de las motivaciones principales para descubrir o conocer otra cultura, por ello se hace necesario que Guamote cuente con productos

turísticos complementarios que ayude a vender de mejor manera todos los atractivos turísticos culturales que tiene el cantón y en sí, ser responsables directos de la satisfacción que tenga el turista al visitar Guamote. Los prestadores de servicios turísticos, desempeñan un papel muy especial dentro de la actividad turística; por ello, que es importante que den lo mejor de sí, para ofertar servicios de calidad y hacer de Guamote uno de los atractivos más importantes de la provincia y país.

De acuerdo a datos oficiales los actores que se involucran en esta actividad son aquellos proveedores de alimentos y bebidas, alojamiento, agencias de viajes, recreación y esparcimiento, transporte, guianza, comercialización de artesanías, entre otras.

#### **4.15. Producción Agrícola:**

En cada una de las zonas homogéneas con similares condiciones de: calidad o tipos de suelos, utilización de diferentes variedades de semillas, cultivos, perennes, y transitorios, técnicas o formas de preparación del suelo, diferentes costumbres de siembras, labores culturales, cosechas, y por último la venta o comercialización en los principales mercados a nivel cantonal, provincial u otras maneras de venta o expendio de los variados productos cosechados en cada una de las zonas homogéneas del cantón Guamote.

#### **4.16. Patrimonio Cultural Inmaterial**

La Constitución del Ecuador denomina al “Patrimonio Cultural Inmaterial” como “Intangible” y son los “usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas” reconocidos por las comunidades, grupos o individuos como parte integrante de su Patrimonio. El Reporte de Bienes Culturales-Registro e Inventarios del Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural-ABACO, realizado con fecha de corte a marzo de 2015, contiene 498 Bienes Culturales Inmateriales registrados en la provincia de Chimborazo.

### **5. OBJETIVO GENERAL**

Generar proyectos de ordenanza mismos que coadyuvaran el desarrollo económico-productivo, inclusión social, ambiental y humano del cantón, parroquia y sus comunidades de Guamote, proponiendo proyectos en cumplimiento con las comisiones designadas por el consejo cantonal, planificar y fiscalizar las diferentes actividades y acciones emanadas del mismo.

#### **5.1. Objetivos Específicos**

- Formular políticas públicas para proteger los derechos de los grupos de atención prioritaria
- Expedir normas para el fortalecimiento del Presupuesto Participativo de manera equitativa en beneficio de las comunidades del cantón
- Emitir normas que permitan fortalecer y organizar la Comercialización en plazas, mercados y centros de faenamiento de la cabecera cantonal
- Expedición de políticas públicas que permitan desarrollar acciones para declarar a Guamote como ciudad Digital.
- Se plantearán políticas de prevención de la violencia, la delincuencia común, el consumo de sustancias prohibidas en la vía pública.

## 6. PLAN DE ACCION PLURIANUAL

EJE ESTRATEGICO	PROYECTOS DE ORDENANZA	ESTRATEGIAS	CRONOGRAMA DE EJECUCION				
			2023	2024	2025	2026	2027
<b>Social e incluyente</b>	Emitir políticas públicas para proteger los derechos de los grupos de atención prioritaria	Mediante mesas técnicas de trabajo diagnosticar las necesidades en los grupos de atención prioritaria y formular proyectos de ordenanza para la protección de derechos.					
	Expedir normas para el fortalecimiento del Presupuesto Participativo de manera equitativa en beneficio de las comunidades del cantón.	Mediante el fortalecimiento de espacios y mecanismos de participación ciudadana para identificar principales causas y problemas principales se propondrán normativas adecuadas para implementar el presupuesto participativo.					
<b>Productivo Económico</b>	Emitir normas que permitan fortalecer y organizar la Comercialización en plazas, mercados y centros de faenamiento de la cabecera cantonal	Mediante mesas técnicas de trabajo diagnosticar los requerimientos de mejora en plazas, mercados y centros de faenamiento y comercialización					
	Expedición de políticas públicas que permitan desarrollar acciones para declarar a Guamote como ciudad Digital.	Participación activa de la ciudadanía Mesas de dialogo					
<b>Seguridad</b>	Se plantearán políticas de prevención de la violencia, la delincuencia común, el consumo de sustancias prohibidas en la vía pública.	Participación activa de la ciudadanía y organizaciones públicas y privadas que intervienen en territorio Conformación de mesas técnicas.					

**7. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA GESTIÓN**

De conformidad a lo establecido en el Art. 97 del Código de la Democracia, se respetará el derecho ciudadano de acceder libremente a la información Pública y las actividades de rendición de cuentas se las realizarán anualmente, además se respetará el precepto constitucional establecido en el Art. 18 Numeral 2, Además para cumplir con los procesos de transparencia y rendición de cuentas, toda sesión de consejo será socializada a nivel cantonal, para que sus mandantes conozcan lo que hacen sus autoridades.

La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Para dejar constancia de lo contenido en el presente documento, suscribimos a continuación

**CONCEJALES PRINCIPALES:**

Naula Daquilema Segundo Manuel  
**1ER CONCEJAL PRINCIPAL**  
cc. 0602529570

Morocho Morocho Rosa  
**2DO CONCEJAL PRINCIPAL**  
cc. 0601357445

**CONCEJALES SUPLENTE:**

Tenesaca Tenesaca José Ángel  
**1ER CONCEJAL ALTERNO**  
cc. 0602694556

Marcatoma Ortiz Norma Janneth  
**2DO CONCEJAL ALTERNA**  
cc. 0606059913